

RESOLUCION DIRECTORAL N° 232 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLCC - HLMP - D.G.

Paita,

18 DIC 2017

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II - 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

SE RESUELVE:

Primero: Reconocer a favor de URBINA CARREÑO DE CARDOZA LIZETT ROSSINA, con DNI 40826189, con el cargo de OBSTETRA el pago de Vacaciones truncas por el monto de S/.1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Segundo: Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida.

Tercero: Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGIÓN DE SALUD
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
Dr. Arturo Ardanubé Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M00340